

VISTO:

El Expediente N° 75.546/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición 210/20, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se aprobó el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos naturales (ICASUR) y de código 29/A453-1, denominado: "Diversidad de hongos macroscópicos de la Provincia de Santa Cruz", cuyo Director Externo es el Mg. Bernardo Ernesto LECHNER (FCEN) y es Codirigido por el Dr. Pablo PERI de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y cuyo equipo de investigación estará integrado por los docentes investigadores: Sabrina Loreley BILLONI y Humberto Lucas MONELOS;

QUE es necesario ratificar la Disposición 210/2020;

QUE mediante Nota N° 110 la Secretaria de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

QUE obra Despacho N° 38/VIRTUAL/21 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 210 de fecha 27 de mayo de 2020, dictada por el Decano de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaria de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG